

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

ACUERDO MINISTERIAL STLCC-SG-029-2024

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por medio de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) solicitó asistir y participar en los eventos: **1)** "XXIII Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo" el cual se desarrollará en fecha del veintitrés (23) al veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y **2)** "III Congreso Internacional de Derecho Administrativo y Buen Gobierno", el cual se desarrollará en fecha del veinticinco (25) al veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. **STLCC-ONCAE-299-2024** de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); la Sub Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE); solicitó la elaboración y emisión del Acuerdo de Autorización de viaje; designándose a si misma y a la servidora pública **DIANA MARCELA SEQUEIRA HERRERO**, para que representen a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por medio de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), a los eventos antes descritos.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira No. **DT-STLCC-UPEG-105-2024**, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera procedente la solicitud de viáticos y planes de gira solicitados a favor de las servidoras publicas: **ASTRID DEL CARMEN RODRIGUEZ BORJAS**, en su condición de Sub Directora de ONCAE; y **DIANA MARCELA SEQUEIRA HERRERO**, en su condición de Oficial Jurídico II.

POR TANTO

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** a las servidoras públicas **ASTRID DEL CARMEN RODRIGUEZ BORJAS**, con Documento Nacional de Identificación número **0801 1986 20304**, en su condición de **SUB DIRECTORA DE ONCAE**; y **DIANA MARCELA SEQUEIRA HERRERO**, con Documento Nacional de Identificación número **0101 1986 01260**, en su condición de **OFICIAL JURÍDICO II**; para asistir y participar en los eventos: **1)** “XXIII Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo” el cual se desarrollará en fecha del veintitrés (23) al veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); y **2)** “III Congreso Internacional de Derecho Administrativo y Buen Gobierno”, el cual se desarrollará en fecha del veinticinco (25) al veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; autorizando que la salida de las servidoras publicas antes mencionada, sea a partir del día **VEINTIUNO (21) AL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

SEGUNDO: **APROBAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



(STLCC) a las servidoras públicas **ASTRID DEL CARMEN RODRIGUEZ BORJAS** y **DIANA MARCELA SEQUEIRA HERRERO**, de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



ABG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



ABG. KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN